

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Luis Osvaldo Estrella Bonilla queda designado subdirector del Departamento Aeroportuario en sustitución del señor Luis Antonio Hernández, designado mediante el Decreto núm. 165-15 del 11 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2. El señor Luis Antonio Hernández queda designado subdirector del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo en sustitución del señor Freddy Antonio Moreaux Liberato, designado mediante el artículo 4 del Decreto núm. 348-11 del 2 de junio de 2011.

ARTÍCULO 3. Envíese al Departamento Aeroportuario y al Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 54-19 que nombra a los señores Freddy Antonio Espinal Fernández y Rodolfo Antonio Reyes Rodríguez, asesores del Poder Ejecutivo en materia de transporte en la región norte y de asuntos cooperativos en dicha región, respectivamente. G. O. No. 10932 del 11 de febrero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 54-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Freddy Antonio Espinal Fernández, queda designado asesor del Poder Ejecutivo en materia de transporte en la región norte.

ARTÍCULO 2. El señor Rodolfo Antonio Reyes Rodríguez, queda designado asesor del Poder Ejecutivo en asuntos cooperativos en la región norte.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 55-19 que designa a los señores Marino Berigüete, Joan Alemany Núñez y Esther Mirelys Minyety, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República en Belice, con sede en Honduras y consejeros de las embajadas de la República en el Reino Unido y en la República Árabe Unida, respectivamente. G. O. No. 10932 del 11 de febrero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 55-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Marino Berigüete, queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Belice con sede en la República de Honduras.

ARTÍCULO 2. El señor Joan Alemany Núñez, queda designado consejero en la Embajada de la República Dominicana en el Reino Unido.

ARTÍCULO 3. La señora Esther Mirelys Minyety, queda designada consejera en la Embajada de la República Dominicana en la República Árabe Unida.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.